

Solicitud de

**Auxilio Funerario.**

# Solicitud de **Auxilio Funerario.**

## ¿Cuándo ocurre?



Cuando el afiliado o pensionado fallece **por causas asociadas a un origen común.**



## ¿Quién tiene derecho a reclamar el Auxilio Funerario?

La **persona natural o jurídica** que demuestre haber sufragado los gastos fúnebres.



## ¿Que es la prescripción para reclamar el Auxilio Funerario?

Es cuando se pierde la oportunidad legal para reclamar el Auxilio Funerario, debe solicitarse dentro de los tres (3) años siguientes al fallecimiento, de lo contrario preescribirá



## Requisitos:

Radicar la documentación exigida en el listado de documentos.  
La persona fallecida debe estar afiliada o pensionada al **Fondo de Pensiones Obligatorias.**



## Liquidación del Auxilio Funerario:

### Valor del último salario o mesada.

Esta liquidación se hará a partir del valor del último salario o mesada de acuerdo a lo siguiente:

Monto de la última mesada o salario devengado	Valor del Auxilio
Igual o menor a \$5 SMMLV	\$5 SMMLV
Mayor a \$5 SMMLV y menor a \$10 SMMLV	El valor será de último salario o mesada
Igual o mayor a \$10 SMMLV	\$10 SMMLV

Depende del último salario cotizado o mesada devengada en vida del afiliado o pensionado.

Si se encuentra pensionado bajo la modalidad de retiro programado, dicho beneficio se paga con costo a los aportes contenidos dentro de la cuenta pensional.



#### Nota:

Los SMMLV que se expresan para este cálculo corresponden al decretado para el año del fallecimiento.



### No se concede el derecho al auxilio funerario cuando:

- La causa del fallecimiento es de origen laboral.
- El pensionado fallecido recibe su Pensión en la modalidad de Renta Vitalicia. El Auxilio Funerario debe reclamarse ante la aseguradora que venía pagando la mesada.
- El fallecido es titular de la póliza exequial que cubrió los gastos fúnebres.
- Cuando se pueda determine un posible fraude.



### Se suspendera la solicitud del Auxilio Funerario cuando:

- Se requiera una investigación administrativa.
- Se requiera verificar la calificación de origen para determinar si el fallecimiento es de causas laborales o de origen común.



### Tiempos para la respuesta o pago:

- 5 días hábiles posteriores a la fecha de la radicación de la solicitud.
- Emitimos comunicado con la respuesta, la cual puede ser pago, rechazo o suspensión de términos del Auxilio Funerario.
- El tiempo de respuesta del Auxilio Funerario cuando existe un proceso de calificación para determinar el origen (laboral o común), depende del que tome cada entidad calificadora.
- En caso de iniciarse un proceso de calificación para determinar el origen del fallecimiento, el pago quedará condicionado a la finalización del proceso.

*Solicitud de Auxilio Funerario.*